

RIO GALLEGOS, 29 de noviembre de 2021

VISTO:

El Expediente N° 76.673/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en los presentes actuados obra Nota presentada por el profesor responsable de la materia Lic. Mario LURBE, mediante la cual solicita la extensión del cuatrimestre para la asignatura "Gestión de Calidad" de la Carrera Licenciatura en Administración, hasta el 28 de Febrero de 2022, fundada en la necesidad de completar contenidos dado que el docente estuvo con carpeta médica;

QUE obra Nota del Director de la Escuela de Administración y Economía, Lic. Alfredo ANTOLA, avalando el pedido de extensión de cuatrimestre;

QUE por Nota N° 331/21 y Nota N° 487/21, la Secretaria Académica y la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, avalan el requerimiento;

QUE el presente trámite es facultad del Consejo de Unidad;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 151/VIRTUAL/21 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE puesto a votación se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

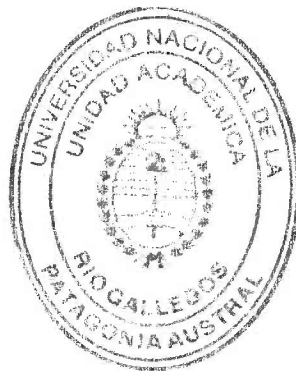
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR, con carácter de excepción, la extensión del cursado de la asignatura "Gestión de Calidad" de la Carrera Licenciatura en Administración, hasta el 28 de Febrero de 2022.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG